ESTUDIOS REGIONALES Nº 45 (1996), PP 157-176

La presencia de la mujer en las listas electorales en las Comunidades Autónomas.

Susana Corzo Fernández
Universidad de Granada

BIBLID [0213-7585 (1996); 45; 157-176].

RESUMEN

En el artículo tratamos de demostrar cómo la mujer, a pesar de las diferentes medidas de discriminación positiva, tiene aúna serias dificultades para acceder al ámbito de la política con las mismas posibilidades que el hombre.

Describimos en qué comunidades autónomas españolas se presentan y se obtienen mayores escaños para mujeres, en qué provincias ocurre lo mismo, y si existe una relación directa entre partidos y comunidades o provincias.

Finalmente aludimos a si la razón por la que hoy existe mayor tendencia hacia la igualdad de los sexos está en la pérdida de relevancia de las instituciones, antes poderosas, o si se trata de la persistencia de diferentes esquemas culturales que siguen marcando la confección de las listas en cada comunidad autónoma.

1. INTRODUCCIÓN

La participación de la mujer en la política ha sido y es un tema recurrente tanto para los teóricos clásicos como para los modernos. Unos y otros han explicado el porqué de su rol y de su significación en el mundo laboral y científico[1].

1. Así, G. Simel en 1920 no pone trabas a la presencia de la mujer en la '"vida pública", siempre que ésta se encuentre en un área en la que el hombre no tenga su principal campo de acción.
   Para J. Stuart Mill (1932), la discriminación sexista no es la que condiciona el acceso de la mujer a cualquier ámbito, sino la clasista, ya que lo que se requiere es una formación o nivel de estudios superiores, tradicionalmente circunscrita a las clases altas de la sociedad.
   Otros autores posteriores, como Durkheim, en sus escritos sobre el suicidio, insiste en preservar la institución en favor de los hombres. Y para algunos pensadores de la escuela de Frankfurt, la mujer, por el hecho de serlo, no merece un estudio especial, porque no es sujeto de interés.

Con el paso del tiempo los enfoques han cambiado, la metodología en la investigación se hace más empírica y la demanda sectorial ciudadana condiciona, finalmente, la variedad de las interpretaciones, ya que, más que ideológicas son tácticas y coyunturales[2].

En los últimos años, la presencia de mujeres en posiciones "de salida" en las listas electorales aumenta. Con ello se reconoce su mayor presencia en el mundo empresarial, universitario, financiero o laboral en general.

Para concepciones "individualistas" la diferencia entre hombres y mujeres ya está superada y no es necesario realizar estudios de investigación que separen comportamientos masculinos y femeninos. Sin embargo, la participación de mujeres en las listas electorales, a pesar de ser un tema que sobresale en las fases previas a las convocatorias electorales, o en los momentos en que se celebran los Congresos de los partidos políticos y en torno al día ocho de marzo, como el señalado día de la mujer, merece un estudio empírico que verifique cual es su situación en la actualidad.

Desde las teorías feministas se apunta a que la realidad social ha estado condicionada, desde siempre, por la naturaleza sexuada de los individuos[3], y por tanto, hay que facilitar el "acceso" de la mujer al ámbito de la representación política con algunas medidas de discriminación positiva[4]. No obstante el debáte continua y los interrogantes sobre la efectividad de estas medidas y la posibilidad de introducir otras nuevas, también.

En este artículo, estructurado en dos partes, una teórico descriptiva y la otra, algo más empírica, comprobamos cómo la mujer, a pesar de las diferentes medidas de discriminación positiva, tiene aún serias dificultades para acceder al ámbito de la política con las mismas posibilidades que el hombre.

La primera parte, trata de situar al lector en los aspectos teóricos que condicionan la participación de la mujer en la política, haciendo una

2. Solé, Carlota. "La mujer en el pensamiento sociológico" en Rev. Sistema. 1991. Vol. 101.
3. Moghadam, Valentín M. "La mujer en la sociedad" en Revista Internacional de Ciencias Sociales. Marzo 1994. Núm... 139. Pág. 115.
4. Durante las últimas décadas, algunos gobiernos europeos e incluso organismos como la Comisión Europea y el propio Parlamento Europeo han invitado a diferentes colectivos e instituciones a poner los medios necesarios para facilitar el acceso de la mujer, en condiciones de igualdad, al ámbito de la política. Muestra de esto son las denominadas "cuotas de participación", que cada partido establece en sus Congresos para cada convocatoria electoral y que representan el porcentaje mínimo de mujeres que ha de estar presente en cada lista de cada partido.

descripción comparativa respecto de la situación en Europa y en el resto del mundo.

La segunda parte, describe empíricamente la razón por la que la mujer, a pesar de figurar en las listas como candidatas al Congreso de los Diputados en un 46,27%, en 1993, sólo obtiene un 16,86% de escaños. Y en el caso del Senado, cómo de un 21,93% de candidatas, sólo consiguen escaño el 13,79%, en este mismo año.

De forma comparada observamos que esta situación se repite en las Elecciones Generales de 1996, y aunque el número de mujeres presentadas disminuye para el Congreso de los Diputados (32,6%) la relación entre el número de mujeres presentadas y el número de mujeres elegidas es aún desproporcionada con relación al hombre.

Unas conclusiones obtenidas tras la informatización de los datos recopilados, a partir de las publicaciones en el Boletín Oficial del Estado de las Listas Proclamadas para las Elecciones Generales de 1993-1996 y los resultados publicados con posterioridad a las convocatorias. Con estos se han contabilizado el número de escaños obtenidos por la mujer en función de sus posicionamientos en las listas comprobando que su localización incide fuertemente en los resultados. Además de que la realidad mostrada en cada Comunidad Autónoma, provincia y partido político revelan situaciones concretas y diferenciadas.

Nuestra investigación muestra qué comunidades presentan y obtienen mayores escaños para mujeres, en qué provincias ocurre lo mismo, y si existe una relación directa entre partidos y comunidades o provincias. Así mismo se comprueba que la disposición de los partidos políticos, según el ámbito territorial sobre el que actúan e independientemente del tipo de candidatura de que se trate, Congreso o Senado, presentan peculiaridades visibles que influyan finalmente en la accesibilidad a los escaños.

Para concluir el artículo hacemos una referencia a si la razón por la que hoy existe mayor tendencia hacia la igualdad de los sexos está en la pérdida de relevancia de las instituciones antes poderosas, que gradualmente han perdido eficacia, (Skjeie 1991, 83). O si realmente la mujer no sufre la misma discriminación que en el pasado ya que lo ocurrido en las Elecciones Generales de 1996 es muy gráfico en este sentido. Algunos hombres, condicionados por los resultados anunciados por las encuestas y sondeos de opinión, huyeron hacia puestos o cargos más seguros no propiamente elegibles por los ciudadanos, como por ejemplo hacia altos cargos de la administración, cediendo su puesto en la lista a mujeres, que finalmente y sin esperarlo, han obtenido un escaño como diputadas.

Siendo esta, una de las posibles causas del aumento de número de mujeres presentes en el Congreso de los Diputados y no consecuencia especifica de las cuotas de participación.

2. LA PRESENCIA DE LA MUJER POLÍTICA EN EL CONTEXTO EUROPEO Y EN EL RESTO DEL MUNDO

Un análisis de los resultados electorales sobre los candidatos que figuraban en las listas de las últimas elecciones en los diferentes países de Europa, revela un promedio de participación de la mujer en torno al 12% en los Parlamentos y 11% en los Gobiernos, aunque existen variaciones notables dependiendo de cada país.

Grecia en 1992 tiene el porcentaje menor (4,6), seguida de Francia, Inglaterra, Portugal e Irlanda, quienes no superan el 8%. Por el contrario y, situándose en el otro extremo, nos encontramos con Dinamarca que posee un 33%, seguida de Holanda y Alemania que superan el 20%. España con un 14,6% se sitúa en una zona intermedia de realidades muy diferentes entre sí[5].

A la hora de definir las posibles causas que determinan y condicionan los resultados finales, se encuentran opiniones de todo tipo. En un estudio comparado sobre la presencia de la mujer en Irlanda y Los Países Bajos se nos argumenta que existe un alto nivel de concienciación sobre el tema en cuestión, aunque en ambos países se considera a la mujer como *"consumidora de la política pública"* y en pocas ocasiones se la ve como persona capaz, al igual que el hombre, de tomar decisiones en "lo público"[6].

Esta consideración también se hace patente en un Informe de Naciones Unidas (1991, 31) donde se demuestra que la mayor parte de las mujeres que desempeñan cargos de cierta influencia, en niveles de decisión, lo hacen en ámbitos relacionados con la educación, la cultura, los asuntos sociales y el mundo de la mujer. No es el caso de Finlandia, Dominica, las Bahamas, Barbados y Noruega, en donde los puestos que ocupan son los que directamente dirigen la vida política del país: Ministe-

5. Martínez, E. And Elizondo, A. "Political Institutions in the Basque autonomous regions (CAV): presence of women and sex equality policies (1980-1994). ECPR. Madrid, 17-22 April, 1994.
6. Gardines, F. y Leijenaar, M. "Similarities and diferences in national strategy: women and decisión-making in Ireland and The Netherlands" Political Research. April 18-22. 1994 Madrid.

rios de Economía, Defensa, Medio ambiente e incluso como primer Ministerio, como es el caso de Noruega.

Para Simone Veil, ministra belga para "La Igualdad de Oportunidades", el sistema de cuotas ha sido necesario porque era el único medio para que aquellos que están situados en el poder permitan el acceso del sexo femenino a niveles superiores de decisión, aunque de sobra es admitido que no es una medida que por sí sola sea suficiente.

Otro motivo explicativo de esta realidad, –como prueba un estudio de los resultados de la mujer en Bélgica–, demuestra que el lugar que se les había asignado en las listas electorales, no cambia su nivel de representación en el Congreso. La causa la encontramos en que al no figurar como cabeza de lista, y en el intento de responder únicamente a los porcentajes impuestos, los resultados finales no provocaron que la composición de ésta fuese equilibrada en cuanto al género.

En España, la mujer se incorpora de forma activa y en condiciones de igualdad tras la Constitución de 1978, que reafirma con claridad la ausencia de discriminación experimentada hasta este momento.

Sin embargo, los propósitos de la Constitución no provocaron un cambio repentino, sino que lentamente, la presencia femenina en los órganos políticos, va aumentando por causas diversas. Entre estas causas destaca el posicionamiento de los propios partidos políticos respecto al tema y aunque estos no cuentan con una rama específica femenina, en el sentido estricto del término, alguno como el Partido Socialista, crea la Secretaría para la Participación de la Mujer. Izquierda Unida propone la creación de un Comité para la Liberación de la Mujer. Y en ambos casos los objetivos perseguidos comparten los deseos de fomentar la afiliación y la participación en la dirección del partido, promover la integración de la mujer en la sociedad a través de políticas sociales, y suprimir toda discriminación.

En nuestro caso, con datos de 1991, la militancia femenina en los partidos de ámbito estatal está en torno al 20% en las fuerzas políticas de la izquierda y alrededor del 30% en el Partido Popular. Una de las medidas que han ayudado, a simple vista, a este cambio han sido las cuotas de participación que establecen los partidos políticos[7].

Dichas cuotas suelen ser de dos tipos, las aplicadas a la elección o las aplicadas al resultado de la elección, es decir, a los escaños mínimos reservados para mujer.

7. No todos los partidos siguen las mismas pautas en esto; los de ideología conservadora, no establecen cuotas de participación, y los de izquierdas como IU y PSOE no fijan las misma cuantías.

Un ejemplo de este tipo de lista lo encontramos en Bangladesh, donde de 330 escaños que tiene el Parlamento 30 son para mujeres; en Filipinas de 200 uno es para la mujer; en Pakistán de 217, veinte son escaños femeninos y finalmente en Tanzania de 255, 15 están reservados al género femenino[8].

En España, en 1982, IU y PSOE establecieron una cuota en torno al 6%; en 1985 subieron a un 25% y en la actualidad, IU determina un 30%, y la izquierda en general comienza a hablar de "Democracia Paritaria", un concepto acordado en Outshoom en 1993[9].

Otras medidas o instrumentos de discriminación positiva son las procedentes de organismos comunitarios, como las promovidas por el Parlamento Europeo y la Comisión Europea que aconsejan la presencia de la mujer en posiciones de liderazgo, a fin de que su candidatura sea efectiva a la hora de conseguir escaño[10].

En Francia en 1982, el Parlamento aprobó una Ley que requería la presencia del 30% de ambos sexos en las listas de cada convocatoria electoral; sin embargo el Tribunal Constitucional la derogó por considerar que no respetaba los principios constitucionales del país.

El Gobierno de Bélgica, por citar otro ejemplo, amenazaba a través de una ley, con perjudicar a los partidos que no presentasen en sus candidaturas 1/3, como mínimo, de cada sexo. En caso de no acatar esta normativa, no se podrían acoger a los beneficios que el gobierno daba a todas las candidaturas políticas, como por ejemplo, la rebaja en las tarifas postales, el tiempo en televisión durante la campaña, etc.

Por otra parte, los resultados electorales demuestran que, en referencia al numero de mujeres presentes en lista, es relevante el ámbito territorial sobre el que incide cada partido político: estatal, regional o local. En Holanda, en concreto, en las elecciones municipales de 1994 no se incrementó el porcentaje obtenido en 1980 (22%), debido entre otras causas, a que los partidos de ámbito estatal, que presentaban a mayor

8. Datos extraídos del Informe de Naciones Unidas, 1991, y de la Unión interparlamentaria: Grupo español. 1992. Madrid.
9. El concepto de Democracia Paritaria busca su legitimidad partiendo de la idea básica de que la "condición humana", está compuesta por hombres y mujeres, dos sexos, y que los dos han de ser representados paritariamente en cualquier nivel de representación, ya que una diferencia sexual real implica su inclusión en leyes y normas.
10. Por ejemplo en marzo de 1994, El Parlamento Europeo adoptó resoluciones que favorecían tal situación. El acta recomienda un mínimo del 40% tanto de mujeres como de hombres en los parlamentos, ya que los gobiernos deben evitar legislaciones que tomen "la diferenciación sexual" como fundamento.

número de mujeres[11] perdieron un escaño en cada municipio, y los partidos locales, como vencedores, carecían de la presencia de mujeres en los órganos de decisión política. Lo que demostró la limitación de las cuotas porcentuales como única medida, y suficiente, en el camino hacia la igualdad.

En el caso de EE.UU. parece paradójico que, teniendo una escasa participación femenina en el Parlamento, equiparable a países como Túnez, Malasia, Brasil y República Dominicana, por citar algunos, ocupen puestos directivos en sus Gobiernos.

Finalmente, y en oposición a los países citados, cabe distinguir a Arabia Saudita y Kuwait, donde la mujer aún no tiene capacidad para ejercer el voto, y las elites dominantes son masculinas. Las tareas domésticas las han desempeñado tradicionalmente, y en la actualidad, el incremento de la demanda de "mano de obra barata" surge como un nuevo obstáculo para su participación en niveles de "toma de decisión" política.

Como puede comprobarse, en cada país se siguen pautas específicas afines a su sistema de partidos, a sus ideologías, a su sistema electoral y a todos aquellos elementos que conforman el sistema político. Aunque la diversidad de manifestaciones de las elites de cada partido político están condicionadas, no sólo al sistema político sino a las interpretaciones que se hacen en cada momento, como pueden ser las posibilidades de obtener mayorías, la capacidad de liderazgo, o incluso, la moda que se impone sobre la captación de votos en la sectorialización de cada sociedad. En determinados casos las políticas dirigidas hacia la mujer se generan sobre la base de relaciones clientelisticas por parte de aquellos que a través del voto compran fidelidades incondicionales. Y la mujer, como colectivo diferenciado en la sociedad, también ofrece un mercado idóneo para conseguir posibles apoyos.

Situaciones tan dispares confirman la hipótesis de que no existe un comportamiento lineal y uniforme con respecto a la mujer como participante en la vida pública; la diferencia, no sólo es evidente entre países, ideologías, religiones y culturas, sino entre federaciones, comunidades o provincias dentro de un mismo país. Dicha consideración nos lleva a introducirnos en la segunda parte de este artículo, que tiene como objeto principal, como ya se expuso, analizar la presencia y posición de la mujer en las listas proclamadas y resultados obtenidos en las elecciones generales de 1993 y 1996, a partir del análisis empírico de ambas.

11. Los partidos de ámbito estatal suelen seguir las indicaciones de las cuotas mínimas de representación con más rigor que los partidos locales o regionales.

3. ANÁLISIS EMPÍRICO DE LAS LISTAS ELECTORALES PROCLAMADAS Y RESULTADOS EN LAS ELECCIONES GENERALES DE 1993 Y 1996

En un primer análisis de los datos nos encontramos, por un lado, con el aumento progresivo del número de mujeres en las listas electorales. Por otro, con que la creciente participación iniciada en 1977, no ha sido tan efectiva si se tienen en cuenta los resultados finales en cada proceso electoral.

En el Cuadro 1 comprobamos que el crecimiento total de la participación, tanto en las listas electorales como en el Parlamento, se cifra en una media del 15% aproximadamente. Porcentaje que ha oscilado a lo largo de estos diecinueve años de democracia y que en la actualidad tiende a estabilizarse y a reflejar la presencia real de la mujer en este ámbito.

CUADRO 1
EVOLUCIÓN DE LA PRESENCIA DE LA MUJER EN LAS LISTAS ELECTORALES Y EN EL PARLAMENTO

	AÑO	1977	1993	1996	Aum.*
Congreso	Pres.	13,01%	46,27%	32,9%	19,6%
Diputados	Eleg.	6,2%	16,86%	22%	15,8%
Senado	Pres.	11,59%	22,02%	27,6%	16%
	Eleg.	3,97%	14%	14%	10%

** Aumento de porcentajes desde 1977 a 1996. Elaboración propia.*

Observamos cómo el incremento del número de mujeres en las listas subió de forma desmedida para después bajar. Por el contrario los resultados lo hicieron de forma más progresiva. Baste señalar que, el salto dado en 1993 en las listas al Congreso de los Diputados (33%), se ha estabilizado en 1996, y los porcentajes han comenzado a ser más proporcionales en la razón matemática de mujeres presentadas y elegidas. Estas cifras nos permiten esbozar los planteamientos de los que partimos en nuestra investigación.

La evolución de los resultados desde 1977 ha sufrido sólo un incremento del 19,65% en el Congreso de los Diputados y del 10% en el caso del Senado. En la Figura 1 podemos constatar cómo la desproporción entre presentados y elegidos es mayor en el caso de la mujer que en el del hombre:

FIGURA 1
PROPORCIÓN DE ELEGIDOS RESPECTO A LOS PRESENTADOS

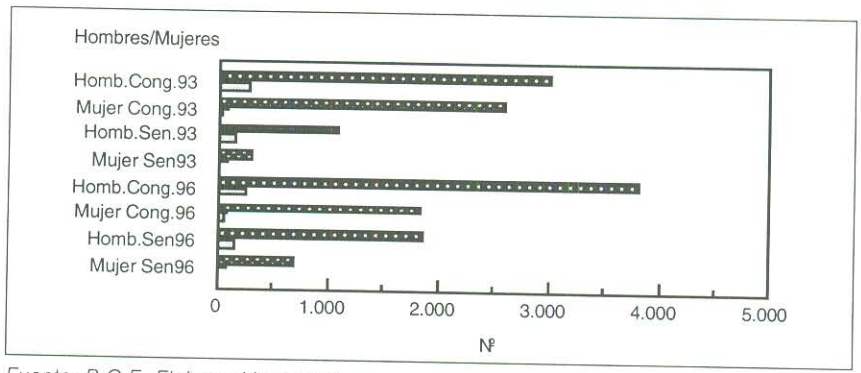

Fuente: B.O.E. Elaboración propia.

Comprobamos cómo el volumen de mujeres "en lista" no se corresponde proporcionalmente con el de los resultados finales; aún más, la relación entre las mujeres presentadas y elegidas al Congreso es llamativamente muy distinto del resultado en el Senado, tanto en 1993 como en 1996.

En el caso del Congreso de los Diputados la razón obtenida (% elegido del % presentado: 16,86%: 46,27% x 100) entre las mujeres presentadas y elegidas es 36,43% en 1993. En el caso de la elección al Senado la razón es de 62,87% en este mismo año, lo que puede traducirse en que, siendo menor el número de mujeres presentadas al Senado el porcentaje elegido es mayor. Entre otras causas podemos destacar que el número de suplentes femeninos en cada una de las listas es mayor para los candidatos al Congreso de los Diputados que para los del Senado, y la aparente participación femenina en las listas es más efectiva en este caso. En 1996 la situación es diferente y la razón en ambas cámaras es del 66% y del 50% respectivamente, lo que significa que, poco a poco, las mujeres avanzan en los puestos de cada lista, y dejan de imponerse por mayoría absoluta en las suplencias y últimos puestos.

Al analizar la composición de las listas electorales de forma más profunda en 1993, encontramos que en las listas a diputados, se dio la circunstancia de que el 26,3% de las 17 Comunidades más Ceuta y Melilla, presentaron en sus listas a más mujeres que a hombres. Sin embargo, en ninguna de ellas, los resultados fueron más favorables para aquellas que

para estos. Las elecciones de 1996 no han repetido, en ningún caso, tal situación y los resultados han sido mejores. En las listas al Senado en 1993 en ninguna comunidad se presento a más mujeres que a hombres y sólo en 7 de ellas, se superaba la media nacional de candidatas. Parece paradójico que en nueve: Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla La Mancha, Extremadura, Madrid, País Vasco y La Rioja, los resultados fueron algo satisfactorios si consideramos que, con escaso número de candidatas en las listas, llegaron a ser senadoras en mayor proporción que en las listas a diputados. En 1996 ambas listas comparten el criterio oculto de sobrevalorar las cuantías utilizando los últimos puestos o suplencias.

En el ámbito estatal, las candidatas situadas en las listas al Congreso de los Diputados en 1993, entre las tres primeras posiciones fueron 524, de las cuales 397, es decir, el 75%, pertenecían a partidos que no obtuvieron ninguna representación; 29 de estas, o sea, el 5,5% fueron presentadas por partidos de ámbito subestatal (CIU y CC no presentan ninguna en las tres primeras posiciones, EAJ-PNV, ERC y PA presentan a 3, el PAR y EA-EUE a 2, UV a una y HB a cuatro) y 98, es decir, el 18,7% El número de candidatas presentadas entre la cuarta y décima posición, de los partidos que obtuvieron alguna representación, fue de 303 (PSOE: 82, PP: 59, IU: 94, C/U.: 6, EAJ-PNV: 9 ERC: 3, PAR: 5, CC: 3, HB: 7, EA-EUE: 9, PA: 14, UV: 4.), y el resto de mujeres, es decir el 68,6% del total, iban situadas a partir de la undécima posición o sin posibilidad de obtener escaño. Situación que prácticamente se ha repetido en 1996, aunque con la diferencia de que los partidos de ámbito no estatal colocan a más mujeres en las primeras posiciones y han tenido resultados positivos para ellas.

De las 322 mujeres presentadas en las listas al Senado en 1993, y bajo la premisa de que su posición está condicionada al "orden alfabético", hay que destacar que 132 (40,9%) iban situadas en primera posición, el 25% en segunda y el 31,9% en tercera. Si bien hay que incidir en una circunstancia ocurrida en este año: el mayor número de senadoras elegidas no coincidió con aquella posición primera, sino que, al poder optar entre varios candidatos, la voluntad del votante estuvo menos condicionada, y el número de elegidas en posiciones como la segunda y tercera fueron más favorables para la mujer[12].

12. No obstante el número de mujeres, en 1993, situadas en primera posición por parte del PSOE fueron 5, las del PP 4 y las de IU 11. En segunda posición, 13 del PSOE, 10 del PP y 12 de IU, y situadas en tercera, 21 del PSOE, 10 del PP y 21 de IU. El resto tenían escasas posibilidades de obtener escaño. En 1996 se han repetido los esquemas en las listas al Senado.

Tras los resultados de 1993 tal circunstancia parecía escapar a la intencionalidad de los propios partidos, con la idea de que es el elector el que decide por "un" o "una" candidata. Pero en la confección de las listas, tras ver lo ocurrido en 1996, se constata que los comités de listas de los partidos miran con gran cuidado los apellidos de los candidatos. Si la inicial que tienen está entre la A y la E, entienden que difícilmente puede quedarse sin una mayoría de votos, debido a la propia mecánica del acto y tratan así de introducirlos según los propios intereses del partido. Tras analizar las iniciales, de los candidatos al Senado en nuestra investigación, la coincidencia parece obrar para que estos no sean mujeres en la mayoría de los casos y se haya reducido la cuantía de mujeres entre las elegibles y se las haya trasladado a suplencias para no competir con el hombre, en condiciones de igualdad.

Por Comunidades Autónomas nuestra investigación nos revela la existencia de un comportamiento común, en cuanto a la localización de mujeres en las listas electorales en Andalucía y Valencia. Estas son las dos comunidades donde la media de escaños conseguidos, en las dos cámaras y en las dos convocatorias, han superado la media nacional, seguidas por Cantabria, Madrid, País Vasco y La Rioja, que aunque no lo hicieron en el Congreso de los Diputados en 1993, lo han conseguido en 1996. Destacan por todo lo contrario: Castilla León, Castilla La Mancha, Galicia, Murcia, Canarias, Ceuta y Melilla. El resto: Aragón, Asturias, Baleares, Cataluña, Extremadura y Navarra, las situamos en una posición intermedia, ya que no tienen un comportamiento homogéneo en este sentido, pero se decantan por apoyar a la mujer en unas elecciones u otras. (Vease Cuadro 1).

En los tres casos, e indirectamente, los lugares ocupados en las listas eran: En el primero, puestos de salida; en el segundo, posibles pero no probables; y en el tercero, "de relleno", en las últimas posiciones.

Tenemos así tres grupos diferenciados que, en un intento de salvar diferencias entre las que forman cada grupo, nos acercan al entendimiento de por qué unas comunidades se muestran más proclives a situar en posiciones de salida a más mujeres que en otras.

Andalucía y Castilla León, podría decirse que encabezan dos de los tres grupos. Ambas comparten el ser las comunidades autónomas que disponen de mayor número de escaños asignados: 94 y 99 respectivamente. No obstante, las separa un hecho significativo y es que, las provincias que las conforman difieren en número y tamaño. En el caso de Andalucía, las ocho circunscripciones reúnen a una mayor población. En Castilla y León, por el contrario, con menor población dispone de nueve. Esta realidad sociogeográfica configura a la primera, Andalucía, con el

doble de escaños que la segunda (62:33) en el Congreso de los Diputados, y con cuatro menos en el Senado (32:36). Representación proporcional cuestionada al comparar estas comunidades pero capaz de indicarnos el "género" de la concentración del poder local. En Andalucía, al tener más escaños de diputados, la confección de las listas tiene un mayor margen de maniobra y es posible que los líderes masculinos, en mayoría, cedan posiciones a la mujer. Pero en el caso de Castilla y León este margen se reduce, y repartir tres escaños, en seis de las circunscripciones, llega a ser una tarea un tanto difícil. No así en el caso del Senado, y sin embargo los resultados siguen siendo negativos para la mujer.

Del primer grupo diferenciado, y de parte del tercero, observamos cómo las comunidades más próximas al Mediterráneo, las fronterizas con Francia y algunas de las bañadas por el Cantábrico, presentan un mapa alentador en el camino hacia la igualdad de la mujer en el estudio que nos ocupa. Regiones estas, tradicionalmente más abiertas al cambio cultural y a las transformaciones sociales. En cambio en las zonas del interior, a excepción de Madrid, se manifiestan tendencias más reacias a posicionar a sus mujeres en posiciones de salida con los consecuentes resultados negativos para ellas.

Las comunidades que presentan cierta continuidad, en cuanto a porcentaje se refiere, son Andalucía, Valencia, Castilla La Mancha, País Vasco, Ceuta y Melilla. Claro que el hecho de que seis comunidades sean monoprovinciales distorsiona ampliamente las comparaciones y difícilmente pueden enunciarse características generales.

En el Cuadro 2 constatamos que los porcentajes de participación en el Parlamento sólo superan el 30% en Cantabria y que la realidad dista de la llamada democracia paritaria. Véase el Cuadro 2.

Como refleja dicho cuadro La Rioja, Ceuta, Melilla en 1993, y Aragón, Ceuta y Melilla, en 1996, carecen de diputadas. Asímismo, no tienen senadoras: Cantabria, Galicia, Murcia, Navarra, Ceuta y Melilla en 1993 y Aragón, Asturias, Canarias, Murcia, Ceuta y Melilla, en 1996. Destacan Murcia, Ceuta y Melilla en su comportamiento homogéneo porque sólo disponen de un número reducido de escaños a diputados. En la mayoría de las comunidades se aprecia cierta penalización en una lista cuando aparecen en otra. Un ejemplo lo encontramos en Galicia en 1993, y en Andalucía y Cataluña, por parte del PP en 1996.

Pormenorizando en la investigación, hay una realidad que, por lo general, redunda en perjuicio de las cuotas de participación femenina: El tamaño de las circunscripciones, y por consiguiente, el número de escaños de que se dispone en cada una de ellas. Con respecto al Senado no hay nada que decir sobre esto, pero en las listas al Congreso de los Diputados sí.

CUADRO 2

PRESENCIA DE MUJERES EN LAS LISTAS Y RESULTADOS EN AMBAS COMARCAS POR COMUNIDADES (1993-1996).

COMUNIDAD	% MUJERES PRESENTES CONGRESO- SENADO 1993/96	1993/96	ESCAÑOS OBTENIDOS CONGRESO- SENADO 1993/96		1993/96		MUJERES ELEGIDAS CONGRESO- SENADO %	
ANDALUCÍA	39,2 -28,3	22,1 -26,4	16	18	6	8	26,2 -29	18,7 -25
ARAGÓN	61,5 -32,2	19,7 -21	3	0	2	0	23,0 - 0	16,6 -0
ASTURIAS	45,1 -34,2	37,5 -28,5	1	2	1	0	11,1 -22	25,0 -0
BALEARES	43,8 - 35	17,5 -23,9	1	2	0	1	14,2 -28	0,0 -25
CANARIAS	49,2 -19	13,8 -18	2	2	1	0	14,2 -14	9,0 -0
CANTABRIA	48,2 -26	18,1 -26	2	2	0	1	40,0 -40	0,0 -25
CAST. LA MANC	64,7 -36	29,0 -29	2	3	5	3	10,0 -10	25,0 -15
CAST. LEON	62,8 -30	21,1 -27,6	2	5	3	1	6,0 -15	8,3 -2,7
CATALUÑA	41,2 -32	24,4 -27	7	12	2	3	14,8 -26	12,5 -18
VALENCIA	40,2 -31	19,4 -30,6	7	9	2	2	22,5 -28	16,6 -16
EXTREMADURA	44,9 -27	20,0 -21,5	1	2	2	2	9,0 -18	25,0 -50
GALICIA	48,0 -33	20,0 -28	5	4	0	2	19,2 -16	0,0 -12,5
MADRID	39,3 -39	31,6 -38	5	8	1	2	14,7 - 23	25,0 -50
MURCIA	44,4 -27	29,1 -23	2	1	0	0	22,2 -11	0,0 -0,0
NAVARRA	50,0 -34	16,1 -30,7	1	1	0	1	20,0 -20	0,0 -25
PAÍS VASCO	53,2 -39	19,7 -33,5	2	5	3	2	10,5 -26	25,0 -16
RIOJA (LA)	71,4 -35	31,8 -32	0	1	1	1	0 - 25	25,0 -25
CEUTA	28,5 - 0	8,33 -15	0	0	0	0	0 - 0,0	0,0 -0,0
MELILLA	40,0 -2	14,2 -37	0	0	0	0	0 - 0,0	0,0 -0,0
TOTALES	46,2 -32,6	22,0 -27,6	59	77	29	29	16,8 - 22	14,0 -14,0

Fuente: BOE. (Elaboración propia).

Al agrupar las circunscripciones, atendiendo al número de escaños asignados a cada una, se verifica que la relación de escaños obtenidos por mujeres con respecto al total, en la cámara citada, no es homogéneo para todas. Es decir, si la presencia femenina se cifró, en 1993, en un 16,85%, y 22% en 1996, tales cantidades fueron superadas ampliamente por todas las circunscripciones que disponían de 10 o más escaños (Málaga, Alicante, Sevilla, Valencia, Madrid y Barcelona en 1996). Por debajo de esa media se situaban los grupos de provincia con 1,3,4 y 8 escaños. Claro que, las agrupadas por estar entre las que disponen de 5 a 9 escaños, se veían perjudicadas por la inexistencia de mujeres en algunas de ellas y su repercusión sobre la media del grupo.

Para poder superar este margen distorsionante agrupamos de nuevo las circunscripciones. En esta ocasión se hizo dentro de cada comunidad autónoma y los resultados, como muestra el Cuadro 3, nos describen a unas comunidades que están constituidas por provincias uniformes entre sí, en cuanto al número de escaños asignados. Nuevamente corroboramos que el razonamiento y las tendencias son semejantes en el tema que nos ocupa.

Sus esquemas ideológicos, con respecto a la presencia de la mujer en el ámbito de la política, quizá puedan responder a criterios donde el reparto de poder consolida tendencias más conservadoras como las que redundan en la idea de que la mujer no debe restar al hombre lo que siempre le ha sido propio (Simel, G. 1920). Si bien existen excepciones como podemos ver en el Cuadro 3.

Los datos sistematizados en el Cuadro 3 nos señalan, de nuevo, a Castilla y León, Castilla La Mancha y Aragón como las comunidades más conservadoras, ya que los escaños obtenidos en las dos convocatorias son menores al resto (resultados señalados en los números que aparecen entre paréntesis). En el caso de Ceuta y Melilla, en las dos convocatorias, han optado por no presentar al Congreso de los Diputados a ninguna mujer en posición de salida.

En el caso del Senado, tanto en 1993 como en 1996, las circunscripciones, al compartir número de escaños, a excepción de las islas, Ceuta y Melilla, nos describen parecidos repartos de escaños para mujeres. No sólo comparten el número total obtenido de escaños: 29, sino que se mantienen en el número de circunscripciones que son ocupadas por mujeres en un 0%, 25% y un 50%. En 1993 veinte provincias (Álava, Albacete, Alicante, Badajoz, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Córdoba, Granada, Huelva, Huesca, León, La Rioja, Madrid, Málaga, Asturias, Palencia, Toledo, Valencia y Zaragoza) obtuvieron una presencia femenina en el Senado del 25%, en cuatro (Guipúzcoa, Cuenca, Barcelona y Almería) el 50% y en la mayoría (avila, Cádiz, Castellón, La Coruña, Girona, Guadalajara, Jaén, Lleida, Lugo, Murcia, Navarra, Orense, Pontevedra, Salamanca, Cantabria, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Valladolid, Vizcaya y Zamora) no consiguieron escaño, lo que se tradujo en que su localización en las listas no fue muy favorable, al igual que en las últimas elecciones. No obstante es de destacar que sólo 28 mantienen los mismos porcentajes en las convocatorias de 1993 y 1996.

Sí consideramos un total de 47 circunscripciónes, que son las que tienen cuatro escaños en el Senado, el 42% de estas presentan a una mujer con posibilidad de obtener escaño por cada 3 hombres. El 8,5% reparten equitativamente los mismos y el 48,9% de las provincias mas las

CUADRO Nº 3
PARTICIPACIÓN REAL DE LA MUJER EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (1993-96)

Escaños *	Entre 3-4	Entre 5-6	Entre 7-9	Entre 10-13	Entre 14-16	Entre 30-35
ANDALUCÍA (1993-1996) (16,18)		Almería(1,1) Huelva(1,1) Jaén(2,2)	Córdoba(2,3) Granada(2,1) Cádiz(2,1)	Málaga(3,3) Sevilla(3,5)		
ARAGÓN (3,0)	Huesca(2,0) Teruel(0,0)		Zaragoza(1,0)			
ASTUR(1,0)			Asturias(1,2)			
BALE.(1,2)			Baleares(1,2)			
CANARIAS (2,2)			L.Palma(1,1) St.Cruz(1,1)			
CANTB(2,2)			Cantabri(2,2)			
CASTILLA LEÓN (2,5)	Avila(0,0) Palencia(0,0) Segovia(1,2) Soria(0,0) Zamora(0,1) Burgos(0,0) Salaman(1,0)	León(0,1) Valladol(0,0)				
CASTILLA LA-MANCH (2,3)	Cuenca(0,0) Guadala(0,0) Albacete(0,1)	Ciu.Real(0,1) Toledo(2,1)				
CATALUÑA (7,12)	Lleida(0,1)	Girona(0,3) Tarrago(0,0)				Barcelona(7,8)
VALEN.(7,9)		Castelló(2,2)		Alicante(1,3)	Valencia(4,4)	
EXTREMA-DURA(1,2)		Caceres(0,2) Badajoz(1,0)				
GALICIA (5,4)	Orense(1,1)	Lugo(1,0)	Pontevedr(1,1) Coruña(2,2)			
PAÍS V.(2,5)	Álava(1,0)	Guipuzc(1,3)	Vizcaya(0,2)			
MADRID						Madrid(5,8)
MURCIA			Murcia(2,1)			
NAVARRA		Navarra(1,1)				
LA RIOJA	La Rioja(0,1)					
TOT.(59,77)	(6,7)	(12,18)	(20,17)	(7,11)	(4,4)	(12,16)
Partic. (%)	(10,9-12,7)	(14,2-21,4)	(21-17,8)	(30-47)	(25-25)	(18-24)

**Los números entre paréntesis son escaños para mujeres en 1993, 1996.*
Fuente: B.O.E. Elaboración propia.

islas, Ceuta y Melilla, no tienen ningún interés en que la mujer esté presente en el Senado, a excepción de Canarias, en 1993, e incluida esta en 1996.

Los resultados en el Senado en 1996 nos reafirman en considerar a Castilla y León como la comunidad que obtiene peores resultados para las mujeres. En esta ocasión no existe una diferencia que le condicione tales resultados, como puede ser el número de escaños, sino que el reparto es el mismo para todas las provincias españolas: cuatro escaños. Nuestro análisis nos conduce a pensar que los esquemas culturales se muestran más tradicionales y conservadores que en el resto de las comunidades, y parecidos a los seguidos en Murcia, Ceuta y Melilla.

En cuanto al análisis realizado sobre los partidos políticos que conforman el sistema político español, se detecta, por lo general, que el número de candidatas es mayor en los partidos de ámbito estatal que en los de ámbito subestatal, y no superan la media nacional en la mayoría de los casos, debido a que son los partidos que no tienen posibilidad de obtener representación, los que presentan a mayor número de mujeres en sus listas.

Del estudio comparado se detecta que en 1996, el mayor número de mujeres con posibilidad de obtener escaño han sido presentadas por el PSOE, seguidas del PP, IU, CIU, HB, EA-EUE, EAJ-PNV, ERC e IFS.

El partido socialista ha pasado de tener 30 diputadas y 20 senadoras en 1993 a 39 y 19 respectivamente en 1996. Incremento ocasionado, en gran medida, por el clima desfavorable creado antes de las elecciones y provocado por los sondeos de opinión. Los malos resultados que se esperaban situaron a las mujeres en esa barrera teórica de los candidatos que se quedarían a las puertas pero no conseguirían escaño. Tras los resultados y con la sorpresa generalizada de lo ocurrido, en gran medida, se han visto favorecidas estas candidatas que avanzaron puestos en las listas por el desconcierto y desesperanza de algunos "candidatos" que pensaron en la imposibilidad de conseguirlo.

El PSOE ha obtenido el 27,6% de sus escaños de diputado para mujeres. De estas, el 25,6% son de Andalucía; el 12,8 de Cataluña; el 10% de la Comunidad Valenciana, el 23% de Castilla León, Galicia y Madrid; y el resto, es decir el 17,9% de Baleares, Canarias, Cantabria, Murcia, Navarra, País Vasco y La Rioja. En el Senado, los resultados nos indican que este partido ha sido quien ha posibilitado la presencia femenina por parte de Andalucía, Cataluña, Extremadura y País Vasco.

El PP se mantiene en 22 diputadas y 9 senadoras y el incremento obtenido han favorecido sólo a los hombres. Sólo el 14% de sus diputa-

das son mujeres y estas proceden de: Andalucía (27%), Valencia (17%), Castilla León y Asturias (17%), Madrid (9%) y el resto en menor medida. En el Senado es Castilla La Mancha la que aporta el 25% de mujeres al PP y Andalucía y Cataluña ninguna.

IU, con 7 diputadas destaca en Madrid y el resto de los partidos, subestatales o nacionalistas han evolucionado en este tema, en cuanto a que han aumentado la presencia femenina en sus grupos parlamentarios, sobre todo CiU, que de 1 a pasado a tener 4, en 1996 a pesar de mantener los resultados de 1993. Esta investigación nos reafirma pues en la manifiesta diferenciación que existe entre las diferentes Comunidades Autónomas que constituyen España.

4. CONSIDERACIONES FINALES

La correlación y cruce de datos analizados en la investigación, que ha facilitado la elaboración de este artículo, nos pone de manifiesto la existencia de los diferentes esquemas culturales con los que se confeccionan las listas en cada comunidad autónoma. Cada una de estas tiene comportamientos, que al identificarse en unos aspectos y diferenciarse en otros, dificultan la aproximación a una teoría común sobre la predisposición, o no, de hacer participe a la mujer del ámbito de la representación política.

El grado de participación política real de la mujer, según los resultados, y no en función de las cuotas de participación en las diferentes comunidades autónomas, sitúa a estas en un orden que responde a la siguiente Figura 2 donde las que tienen una mayor participación están a la derecha y las de menor a la izquierda:

FIGURA 2

LAS COMUNIDADES PLURIPROVINCIALES DE MAYOR A MENOR PARTICIPACIÓN VENDRÍAN ORDENADAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

Andalucía	*Extremadura*	*Baleares*	*Castilla La Mancha*	*Castilla León*		
....mayor participación				menor participación....		
Valencia	*País Vasco*	*Cataluña*	*Murcia*	*Canarias*	*Galicia*	*Aragón*
Y las comunidades uniprovinciales:						
Madrid	Cantabria	La Rioja	Navarra	Asturias	Melilla	Ceuta
...mayor participación						menor participación...

Según esta graduación verificamos que en Castilla y León y algunas provincias limítrofes con ella, situadas en una franja interior que atraviesa diagonalmente a la península de Este a Norte, se manifiestan unas tendencias sociológicas claras. Las mismas que posicionan a la mujer en las listas electorales en los últimos puestos y que parecen responder a una sociedad estructurada, aún, sobre criterios masculinos. Tales inclinaciones nos hacen pensar que el reparto de poder es realizado por generaciones que han sido socializadas bajo estructuras políticas dirigidas por y para hombres. En alguna medida estas costumbres se resisten al cambio y desplazan a la mujer hacia un rol tradicional que las sitúa pasivamente ante la toma de decisiones y evita su participación e incluso las inhibe ante debates sobre temas políticos (Inglehart, R. 1990. Pag 382).

Así pues, se debaten dos posibles causas enormemente poderosas que provocan que la mujer en determinadas zonas de España, aún se vea relegada a posiciones de mera observación y escasa participación. Por un lado, el reparto de un poder escaso, plasmado en un reducido número de escaños, y por otro, las presiones generacionales de tipo cultural sobre el rol de la mujer en la política.

Inclinarse por una u otra causa supone avanzar en conclusiones efímeras que pueden cambiar al introducirse nuevas variables. Por ello, sirva su apreciación como ejemplo ya superado por otras comunidades autónomas. Andalucía, Valencia y Madrid describen una sociedad más abierta a las transformaciones socioculturales en el camino hacia la igualdad de sexos.

En otro orden de cosas hay que añadir, finalmente, que no existen pautas generales que se aprecien en los partidos políticos en todo el territorio nacional, puesto que en un mismo partido se siguen diferentes criterios en función de la comunidad donde ejerza su actuación. En el caso de los partidos de ámbito estatal, no muestran una predisposición clara hacia la participación política de la mujer de la misma forma en todas las comunidades. Por ejemplo, el PP muestra mayor efectividad en sus intentos en Andalucía y Madrid que en Castilla León. Y el PSOE lo consigue en Andalucía y Cataluña y en cambio no en Aragón. Fenómenos que nos conducen a pensar que tiene mayor incidencia "lo cultural" que lo estrictamente "político".

Con todo, el artículo nos muestra un pequeño avance sobre lo que en estudios e investigaciones anteriores[13] se ha realizado en el tema que

13. En 1979 Threlfall, Monica, en 1987 Alberdi, Isabel y en 1990 Barbadillo, G. entre otras, investigaron en las distintas convocatorias electorales y consiguientes legislaturas la participación de la mujer en la política, y las conclusiones a lo largo de diecinueve años siguen siendo las mismas.

nos ocupa. Aunque hasta ahora no se habían analizado estos comportamientos sociopolíticos por comunidades autónomas, baste una introducción para abundar en las dificultades e insuficiencias de cuotas y medidas de discriminación positiva, en el camino hacia la igualdad real.

La lentitud con la que los resultados demuestran algunos logros, señalan que es la propia base social de cada comunidad autónoma, la que debe transformarse y dar paso a nuevas claves culturales, de forma que sean ellas mismas las que cierren el paso a costumbres heredadas y provoquen el clima social necesario para valorar a la persona por su capacidad y profesionalidad, y no por su sexo.

BIBLIOGRAFÍA

ALBERDI, Isabel y ALBERDI, Ines. (1987) "La participación politica de las mujeres" en *Revista Leviatán*. Madrid. Núm. 29-30.

BALLETBO, Ana. (1990) "La mujer en la política" en *Revista Sistema*. nº 66. Págs 125-133.

BARBADILLO GRIÑAN, Patricia y otros. (1990) "La mujer en el Congreso de los Diputados. Análisis de su participación en las candidaturas electorales 1989" en *REIS*. Nº 52. Págs. 101-135.

BENHABIB, Seyla y CORNELL, Drucila. (1990). *Teoría feminista y teoría crítica. Ensayos sobre la política de género en las sociedades de capitalismo tardío*. Valencia. Ediciones Alfons el Magnánime.

CAPEL, Mª Rosa. (1975) El sufragio femenino en la Segunda República Española. *Publicaciones de la Universidad de Granada*, Granada.

GARDINES, Frances Y LEIJENAAR, Monique.(1994) "Similarities and Diferences in National Strategy: Women and Decision- Making in Ireland and the Netherlands. presented at the Joint Sessions of European Consortium for *Political Research*, Madrid, april 18-22.

GIELE, Janet Z.(1977) "Introduction: the status of Women in Comparative Perspective" en WOMEN: ROLES AND STATUS IN EIGHT COUNTRIES, EDITADO POR JANET ZOLLINGER GIELE Y AUDREY CHAPMAN SMOCK New YorK John Wiley and Sons. Págs 1 a 31.

INGLEHART, Ronald, (1991) *El cambio cultural en las sociedades industriales avanzadas*. Madrid, Siglo XXI. CIS. 121.

NACIONES UNIDAS, 1991, The Word's Women. Trends and Statisties 1970-1990. New York.

MÁRQUEZ CRUZ, Guillermo (1993): "La participación política de las mujeres de Andalucía en las Instituciones representativas" en *Revista Andaluza de Administración Pública*. Nº 14. Universidad de Sevilla. págs. 227-275.

MARTÍNEZ, Eva y ELIZONDO, Arantxa,(1994): Political Institutions in the Basque autonomous region (cav): presence of women and sex equality policies (1980-1994). Paper prepared for the *ECPR*, Joint Sessions of Workshops, Madrid, 17-22 April.

MOGHADAM, VALENTIN M,(1994): "La mujer en la sociedad" en *RICS*. Marzo 1994. págs. 115-175.

NISBET, Robert; KUHN, Thomas S; WHITE, Lynn (1988): *Cambio social*. Madrid. Alianza Universidad.

SOLE, Carlota, (1991): "La mujer en el pensamiento sociológico" en *Revista Sistema*. Nº101. 1991. Pág. 39-49.

Recibido, Enero 1996; Aceptado, Mayo 1996.